VARICHEM DE COLOMBIA GEPS INC. SAS.
Carrera 14 # 84 -84 Oficina 601
Santafé de Bogotá D.C., Colombia - Sur América
PBX (+57) 601 786 8666,
sales@varichem.com - www.varichem.com

OFERTA COMERCIAL No. CT - 21831

COMPAÑIA: DEPARTAMENTO DE BOYACA
ATENCIÓN: SANDRA YOLIMA ROA ROA
CARGO:
EMAIL: SANDRA.ROA@BOYACA.GOV.CO
TELEFONOS DE CONTACTO: 7420150
CIUDAD: TUNJA

FECHA 2023-10-12
Referencia Solicitud directa

ITEM	REFER.	CODIGO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COP $	VALOR SUBTOTAL COP $	IMPUESTO IVA 19% COP	VALOR TOTAL COP $
1	VARIPILLOIL 10" X 10"	ALMOHADA ABSORBENTE OLEOFILICA DE 10 " X 10"	UNIDAD	1	10,826.75	10,827	2,057	12,884
2	VARISOCKOIL 3 X 4	POLIMANGA ABSORBENTE OLEOFILICA 3" A X 4´L	UNIDAD	1	15,367.00	15,367	0	15,367
3	VARIBOOMOIL 510	BARRERA ABSORBENTE DE HIDROCARBUROS DE 5" X 10'	UNIDAD	1	56,159.40	56,159	10,670	66,830
4	HTP (VARISORB)	ABSORBENTE PARTICULADO PARA ENCAPSULAMIENTO DE HIDROCARBUROS PRODUCTO ORGANICO, ENCAPSULADOR Y SOLIDIFICADOR PARA CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS, 100% ORGANICO Y OLEOFOLICO, NO TOXICO, NO ABRASIVO E HIDROFOBICO.	BAG X 18 LBS	1	200,025.00	200,025	38,005	238,030
5	VARIPADOIL MEDIUM 100	PANOS ABSORBENTES DE HIDROCARBUROS 16"A X 18" L CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNIDADES	1	117,837.00	117,837	22,389	140,226
6	RH 300 EN GALON	RH 300 EN GALON	UNIDAD	1	30,617.16	30,617	5,817	36,434
7	MARTILLO	MARTILLO MASO CAUCHO	UNIDAD	1	8,640.00	8,640	1,642	10,282
8	MASILLA EPOXICA	MASILLA EPOXICA 100 GMS	UNIDAD	1	8,400.00	8,400	1,596	9,996
9	JUEGO DE TAPONES DE MADERA X 5 PZ (CALAJANES)	JUEGO DE TAPONES DE MADERA X 5 PZ (CALAJANES)	PAQUETE	1	13,200.00	13,200	2,508	15,708
10	GUANTES DE NITRILO CORTO	GUANTES DE NITRILO CORTO VERDE 13"	PAR	1	9,840.00	9,840	1,870	11,710
11	CHALECO	CHALECO REFLECTIVO	UNIDAD	1	9,840.00	9,840	1,870	11,710
12	LENTES	LENTES DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	7,200.00	7,200	1,368	8,568
13	RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO	RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO	UNIDAD	1	24,000.00	24,000	4,560	28,560
14	CINTA SEÑALIZACIÓN	CINTA SENALIZACION X 50 MTS	UNIDAD	1	7,440.00	7,440	1,414	8,854
15	LINTERNA	LINTERNA ANTICHISPA	UNIDAD	1	102,000.00	102,000	0	102,000
16	BOLSA ROJA TIPO INDUSTRIAL	BOLSA ROJA TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD	1	1,560.00	1,560	296	1,856
17	LONA POLIPROPILENO	LONA POLIPROPILENO	UNIDAD	1	2,400.00	2,400	0	2,400
18	PALA ANTICHISPA	PALA ANTICHISPA	UNIDAD	1	55,200.46	55,200	10,488	65,689
19	INSTRUCTIVO KIT DERRAMES	INSTRUCTIVO KIT DERRAMES	UNIDAD	1	6,000.00	6,000	1,140	7,140
20	MANILA	MANILA 5M 1/2	5 METROS	1	9,600.00	9,600	1,824	11,424
21	TULA KIT CONTROL DE DERRAMES	TULA KIT CONTROL DE DERRAMES	UNIDAD	1	54,000.00	54,000	10,260	64,260
22	FLETE	FLETE	UNIDAD	1	418,000.40	418,000	79,420	497,420
TOTALES						$ 1,168,153	$ 199,193	$ 1,367,347

OBSERVACIONES / COMMENTS:

Lugar de Entrega: Tunja – Boyacá, dirección: Cll 20 N 9 – 90.

Validez de la Oferta: 60 días

Tiempo de Entrega: 2 a 3 semanas, después de la recepción de la orden de compra y confirmación de pago.

A partir del recibido de la orden de compra

Forma de Pago: 100% Anticipado

RESPONSABILIDAD (Nombre/Firma)			SOLICITUD VERBAL		
Laura Paola Gutiérrez Peña PROFESIONAL COMERCIAL	Coordinación comercial	Gerencia y/o Subgerencia	Confirmación de las necesidades del cliente	SI	NO ✔
ELABORACIÓN	**REVISIÓN**	**AUTORIZACIÓN POR MONTO**	**Se confirmo con**		

I. Cláusula compromisoria: Toda controversia o diferencia relativa al contrato fruto de la aceptación de la presente oferta, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. - El tribunal estará integrado por tres (3) árbitro(s) designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, este será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá a solicitud de cualquiera de las partes. - El Tribunal decidirá en derecho.
II. Mérito Ejecutivo:El contrato derivado de la aceptación de la presente oferta, presta mérito ejecutivo de todas las obligaciones claras expresas y exigibles contenidas en él.
III. Cláusula Penal. En caso de incumplimiento del contrato derivado de la aceptación de la presente oferta por parte del aceptante, o por el incumplimiento de alguna obligaciones que lesione de manera grave los intereses del ofertante, el aceptante pagará al oferente a título de pena, y por el solo hecho del incumplimiento, una sanción por la suma equivalente a cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigente (50 SMLM V). En todo caso, el oferente tendrá derecho a exigir el cumplimiento de la obligación principal y el cobro de los perjuicios moratorios ocasionados o bien, dar por terminado el contrato derivado de la aceptación de la presente propuesta y cobrar los perjuicios compensatorios y moratorios ocasionados por el incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del oferente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
IV. Responsabilidad Sobre Los Equipos. El aceptante se compromete a custodiar y devolver lo equipos alquilados en el mismo estado y bajo las mismas condiciones en las cuales le fueron entregados. Así mismo, el aceptante se hará responsable por el manejo y todo tipo de daño que se cause a los equipos alquilados a partir de la entrega de los mismos.
V – Responsabilidad sobre los trabajos relacionados con Análisis de Riesgos y Planes de Contingencia: VARICHEM DE COLOMBIA G.E.P.S. con el objetivo de asesorar en la planificación de los posibles accidentes y emergencias que pueden ocurrir en el desarrollo del presente proyecto, y buscando la eficiente aplicación de las normas, que contienen medidas técnicas, humanas, administrativas y ambientales que tienen como fin mitigar los riesgos que se pueden presentar en el ejercicio de una labor priorizando minimizar los daños a las comunidades, personal y al ambiente, desarrollará el presente plan de contingencia bajo las condiciones de operación que el cliente precise y con la información que fuese suministrada por el cliente directamente. documento Plan de Contingencia objeto de la presente propuesta contendrá un elemento de planificación que VARICHEM DE COLOMBIA G.E.P.S. desarrollará con el fin de estudiar y cuantificar las causas, posibles amenazas y probables eventos no deseados, así como los eventos y los daños y consecuencias que estas puedan producir. Toda las modelaciones y cálculos de amenazas, vulnerabilidad y consecuencias serán basados en la información suministrada por el cliente, y por tanto, el nivel de precisión de dichas modelaciones estará en función de la calidad de la información que el Cliente suministre a Varichem de Colombia, siendo la responsabilidad de este último, aplicar de manera juiciosa y disciplinada las mejores técnicas y estándares industriales para el cálculo y modelación de acuerdo a los alcances y requerimientos previstos en la presente oferta. Teniendo en cuenta lo anterior. el Cliente, quien será responsable por el desarrollo y puesta en marcha el plan de contingencias, es consciente de su responsabilidad y de su roll de garante en lo que se refiere al suministro de información suficiente y precisa y a la correcta ejecución del Plan de Contingencia y a la materialización de las estrategias proyectadas en la planificación. De esta manera es claro que la obligación que adquiere Varichem de Colombia en la preparación del Plan de Contingencia es de medio (planificar) y la obligación por parte del contratante es de resultado (ejecución) lo que conlleva para el Cliente la responsabilidad en la eficiente ejecución de las políticas del plan de contingencia en cabeza de su organización. Por lo anteriormente descrito VARICHEM DE COLOMBIA G.E.P.S., no responderá a ningún título por la mala ejecución por parte de directivos, empleados, colaboradores, trabajadores temporales, contratistas, particulares, y en general cualquier persona que ejerza funciones a nombre del cliente, sobre el plan de Contingencias, y que por imprudencia, impericia, negligencia, o violación de las normas de prevención contenidas en el mismo pudiera tener una consecuencia adversa a su organización. En caso de que con posterioridad sobrevinieran eventos que pudiesen modificar las condiciones actuales de operación se recomienda actualizar el plan de contingencias. La responsabilidad de esta actualización y posterior ejecución recae exclusivamente en cabeza del Cliente.